

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 29 de mayo de 2026, resulta que D/Dª MARIA MONTSERRAT FERNANDEZ MARTINEZ, nacido/a el 27 de abril de 1974, con Número de la Seguridad Social 331000899911, D.N.I. 010895640B, domicilio en CALLE PUREZA N° 7 PISO 2 PTA. C, 33211 GIJON ASTURIAS

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

21 Años
7.900 días
7 meses
18 días

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 270 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

20 Años
7.630 días
10 meses
21 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los periodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
DD65IJ4963HN	29/05/2026	BV4AT-CPV57-VZO2S-525XP-CERNK-YWQHK	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/05/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS MARIA MONTSERRAT FERNANDEZ MARTINEZ	Nº SEGURIDAD SOCIAL 331000899911	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 010895640B
---	-------------------------------------	---

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	33110974450 CONSTRUCCIONES LOS CAMPOS,S.L.	17.12.2018	17.12.2018	---	100	---	08	2.714
GENERAL	33116566401 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.11.2015	01.11.2015	03.11.2015	---	---	--	3
GENERAL	33117188817 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.10.2015	01.10.2015	01.10.2015	---	---	--	1
GENERAL	07107664488 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	11.10.2011	11.10.2011	28.10.2011	---	---	--	18
GENERAL	28171615424 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	04.05.2011	04.05.2011	16.05.2011	---	---	--	13
GENERAL	28039669441 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	15.02.2006	15.02.2006	17.02.2006	---	---	--	3
GENERAL	28153330217 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.12.2005	01.12.2005	08.12.2005	---	---	--	8
GENERAL	28044790839 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	12.03.2004	12.03.2004	15.03.2004	---	---	--	4
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.10.2021	01.10.2021	09.10.2021	---	---	--	9
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.09.2021	01.09.2021	09.09.2021	---	---	--	9
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.08.2021	01.08.2021	11.08.2021	---	---	--	11
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.07.2021	01.07.2021	10.07.2021	---	---	--	10
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.06.2021	01.06.2021	12.06.2021	---	---	--	12
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.05.2021	01.05.2021	10.05.2021	---	---	--	10
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.04.2021	01.04.2021	19.04.2021	---	---	--	19
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.03.2021	01.03.2021	11.03.2021	---	---	--	11
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.02.2021	01.02.2021	26.02.2021	---	---	--	26
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.01.2021	01.01.2021	15.01.2021	---	---	--	15
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.12.2020	01.12.2020	16.12.2020	---	---	--	16
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.11.2020	01.11.2020	23.11.2020	---	---	--	23
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	19.03.2020	19.03.2020	21.06.2020	---	---	--	95
GENERAL	33117125361 DANIEL COLLADO VAZQUEZ;PABLO ALEA FERNAND	14.03.2016	14.03.2016	05.12.2018	100	---	09	997
GENERAL	----- SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	11.11.2015	11.11.2015	13.03.2016	---	---	10	
GENERAL	33116566401 DINDUVE,S.L	01.10.2015	01.10.2015	31.10.2015	501	50,0	09	16
GENERAL	33117188817 DOMINGUEZ BARQUIN SONIA	14.07.2015	14.07.2015	30.09.2015	502	50,0	10	40
GENERAL	33113309322 MAITOVAN, S.L.	04.05.2015	04.05.2015	04.05.2015	502	15,0	06	
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	13.07.2014	13.07.2014	20.10.2014	---	---	09	100
GENERAL	28037746821 DIAZ RIVAS VALERIANO	13.01.2014	13.01.2014	12.07.2014	502	50,0	09	68
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	13.11.2013	13.11.2013	22.11.2013	---	---	09	10
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	06.02.2013	06.02.2013	23.07.2013	---	---	09	168
GENERAL	07107997827 COM.B.R.TEJADA WATS;P.CLOQUELLS CECILIO	01.12.2012	01.12.2012	05.02.2013	410	---	09	67
GENERAL	07107997827 COM.B.R.TEJADA WATS;P.CLOQUELLS CECILIO	10.02.2012	10.02.2012	31.10.2012	402	---	09	249
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	10.02.2012	10.02.2012	28.02.2012	---	---	09	19
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	29.10.2011	29.10.2011	09.02.2012	---	---	09	104

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
DD65IJ4963HN	29/05/2026	BV4AT-CPV57-VZO2S-525XP-CERNK-YWQHK	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/05/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
MARIA MONTSERRAT FERNANDEZ MARTINEZ	331000899911	D.N.I. 010895640B

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	07107664488 HOTELES Y GESTION, S.A.	28.05.2011	28.05.2011	10.10.2011	401	---	09	136
GENERAL	28171615424 HOTELES CAMPEZO, S.L.	24.08.2009	24.08.2009	03.05.2011	189	---	08	618
GENERAL	28128875810 GADES RESTAURACION, S.L.	19.02.2009	19.02.2009	23.07.2009	250	75,0	09	99
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.02.2009	01.02.2009	09.02.2009	---	---	10	9
GENERAL	33109790242 DIAZ ALONSO JAVIER	01.10.2008	01.10.2008	31.01.2009	502	50,0	09	62
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	10.02.2008	10.02.2008	30.09.2008	---	---	10	234
GENERAL	33007613609 CASANOU, S.L.	27.04.2006	27.04.2006	09.02.2008	401	---	10	563
GENERAL	28039669441 EDICIONES RUEDA J.M. S.A.	16.01.2006	16.01.2006	14.02.2006	402	---	07	30
GENERAL	28153330217 CHADEGAR, S.L.	28.11.2005	28.11.2005	30.11.2005	501	75,0	09	2
GENERAL	28153330217 CHADEGAR, S.L.	26.05.2005	26.05.2005	25.11.2005	402	---	09	184
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	16.03.2004	16.03.2004	15.11.2004	---	---	05	245
GENERAL	28044790839 DISCO BAR LUVA, COM.B.	01.02.2002	01.02.2002	11.03.2004	189	---	05	770
GENERAL	28043359986 DIANA PROMOCION, S.A.	23.02.2001	23.02.2001	02.03.2001	401	---	08	8
GENERAL	28039513534 EXPERTUS LOGISTICA AUXILIAR, S.A.U.	16.02.2001	16.02.2001	17.02.2001	502	35,0	08	1
GENERAL	28039513534 EXPERTUS LOGISTICA AUXILIAR, S.A.U.	08.02.2001	08.02.2001	14.02.2001	502	60,0	08	4
GENERAL	28103313175 MONKEY, S.L.	01.11.2000	01.11.2000	10.11.2000	004	25,0	06	3
GENERAL	33103480794 IBERSER S.A. IBERICA DE SERVICIOS SOCIALE	03.11.1999	03.11.1999	03.11.1999	004	20,0	10	
GENERAL	33103480794 IBERSER S.A. IBERICA DE SERVICIOS SOCIALE	01.10.1999	01.10.1999	26.10.1999	004	18,8	10	5
GENERAL	33103480794 IBERSER S.A. IBERICA DE SERVICIOS SOCIALE	13.09.1999	13.09.1999	30.09.1999	004	10,0	10	2
GENERAL	08106275650 ADAPTACIONES TEMPORALES, S.L.	19.06.1998	19.06.1998	19.06.1998	024	50,0	06	1
GENERAL	08106275650 ADAPTACIONES TEMPORALES, S.L.	12.06.1998	12.06.1998	13.06.1998	024	75,0	06	2
GENERAL	08106275650 ADAPTACIONES TEMPORALES, S.L.	05.06.1998	05.06.1998	06.06.1998	024	75,0	06	2
GENERAL	08106275650 ADAPTACIONES TEMPORALES, S.L.	07.12.1996	07.12.1996	08.12.1996	014	---	06	2
GENERAL	08106275650 ADAPTACIONES TEMPORALES, S.L.	04.10.1996	04.10.1996	05.10.1996	014	---	06	2
GENERAL	08106275650 ADAPTACIONES TEMPORALES, S.L.	27.09.1996	27.09.1996	28.09.1996	014	---	06	2
GENERAL	08106275650 ADAPTACIONES TEMPORALES, S.L.	20.12.1995	20.12.1995	05.01.1996	---	---	06	17
GENERAL	08106275650 ADAPTACIONES TEMPORALES, S.L.	20.12.1994	20.12.1994	05.01.1995	---	---	06	17
GENERAL	33006338865 FAST EUROCAFE, S.A.	01.08.1992	01.08.1992	16.08.1992	---	---	07	16

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
DD65IJ4963HN	29/05/2026	BV4AT-CPV57-VZO2S-525XP-CERNK-YWQHK	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/05/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN
Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.

EMPRESA
Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.

SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA
Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.

FECHA DE ALTA
Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DEL ALTA
Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.

FECHA DE BAJA
Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DE BAJA
Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.

CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)
Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)

C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA
En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)

GRUPO DE COTIZACIÓN
Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)

BASE DE COTIZACIÓN
Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
DD65IJ4963HN	29/05/2026	BV4AT-CPV57-VZO2S-525XP-CERNK-YWQHK	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/05/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE A.T. Y E.P.
Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)
COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Coefficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.
DÍAS EN ALTA
Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.
PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:
Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas.
A efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor la entidad gestora tendrá en cuenta los distintos períodos durante los cuales el trabajador haya permanecido en alta con un contrato a tiempo parcial, cualquiera que sea la duración de la jornada realizada en cada uno de ellos.
PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA
Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.
PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.
La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.
PECULIARIDADES DEL COLECTIVO DE ARTISTAS INCLUIDO EN EL RÉGIMEN GENERAL
Los días de alta que figuran en las empresas de artistas no son definitivos hasta que se emita la regularización anual de cotizaciones. Una vez emitida, los días de alta computables, reales y asimilados, de todas las empresas de artistas para las que haya prestado servicios el trabajador durante un año, son los que figuran en el registro ARTISTAS PERÍODOS REGULARIZADOS del año correspondiente.
PECULIARIDADES DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS O PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN
La fecha de alta y de baja que se ofrece en el informe de vida laboral corresponde a la fecha de inicio y de finalización del período de las prácticas formativas. En las prácticas no remuneradas la entidad responsable dispone para su comunicación de 10 días naturales.
No se consideran de alta los períodos en los que el alumno figure simultáneamente de alta en cualquiera de los regímenes del sistema de Seguridad Social por el desempeño de otra actividad, en situación asimilada a la de alta con obligación de cotizar, o durante la cual el período tenga la consideración de cotizado a efectos de prestaciones, o tengan la condición de pensionistas de jubilación o de incapacidad permanente de la Seguridad Social, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva.
En las prácticas no remuneradas el número consignado en el campo "DÍAS" se corresponde con el número de las prácticas realizadas en períodos de alta, una vez aplicado el coeficiente derivado de que, a efectos de prestaciones, cada día de prácticas formativas no remuneradas se considera como 1,61 días cotizados, sin que pueda sobrepasarse en ningún caso el número de días naturales del mes correspondiente. Las fracciones de día que pudieran resultar del coeficiente anterior se computan como un día completo.
La aplicación de este coeficiente multiplicador puede determinar que, si en un mismo mes hay un período de prácticas no remuneradas junto con períodos de alta en otra relación laboral o junto con otros períodos de prácticas, pueda aparecer en el informe un cómputo de días simultáneos en pluriempleo o pluriactividad, aunque no se solapen los períodos de alta de las distintas relaciones laborales.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
DD65IJ4963HN	29/05/2026	BV4AT-CPV57-VZO2S-525XP-CERNK-YWQHK	5

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/05/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.